

ACTA 040-2023

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día veinticinco de octubre del año dos mil veintitrés, en Oficinas del COSSAN reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascón Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez Avilés; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas Gutiérrez, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios del Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez, Licda. Carmen Aída Granillo Barrera; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Lic. Adonay Osmín Mancía; **Directora Propietaria del Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Director Suplente del Sector Asociaciones:** **Sr. Juan Alberto García.** En consecuencia, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa: Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbún, Dr. Rafael Romero Reyes y Lic. Efraín Alexis Segura. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno, Sector Federaciones y Sector Asociaciones y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno, Sector Federaciones y Sector Asociaciones. En alguna ausencia, los directores suplentes sustituyen a los directores propietarios, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes _____, Director General de INDES, _____, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum. 2. Aprobación de Agenda. 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior. 4. **Asuntos de Unidad Ejecutora de Proyectos:** 4.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA ACTUALIZACIÓN AL MANUAL OPERATIVO DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA. 4.2 SOLICITUD PARA APROBAR LOS TÉRMINOS DE LA CONSULTORIA CC-02-2023 INDES-BCIE DENOMINADO: "CONTRATACIÓN DE ASISTENTE DEL AREA DE ADQUISICIONES Y NOMBRAR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DEL REFERIDO PROCESO" 4.3 SOLICITUD PARA AUTORIZAR ORDEN DE CAMBIO N° 7 AL CONTRATO RELATIVO AL MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR DERIVADO DE LA LPI-01-2022-INDES-BCIE Y ORDEN DE CAMBIO N° 4 AL CONTRATO RELATIVO A LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ,

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR DERIVADO DE LA CPI-01-2022-INDES-BCIE 4.4 SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA ORDEN DE CAMBIO N° 9 AL CONTRATO RELATIVO A LA REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR DERIVADO DE LA LPI-07-2022-INDES-BCIE Y ORDEN DE CAMBIO N° 4 AL CONTRATO RELATIVO A LA SUPERVISIÓN DE OBRA DE REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR DERIVADO DE LA CPI-07-2022-INDES-BCIE. 5. **Asuntos de Unidad de Compras Públicas:** 5.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA APROBACIÓN DE CUARTA MODIFICATIVA DEL CONTRATO N° 103-2022-INDES POR ORDEN DE CAMBIO N° 2 "MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA". 6. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 6.1 AUTORIZACIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO OFICIAL DEL ARQ. MARIO CONSTANTINO PORTILLO BOLIVAR COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SU INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA COMPRASAL COMO TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO. 6.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR AL MINISTERIO DE HACIENDA MODIFICATIVA PRESUPUESTARIA PARA TRASLADO DE FONDOS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO INDES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", CÓDIGO 8372 AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO INDES EL CAMPITO, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN", CÓDIGO 8082. 7. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 7.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PATINAJE. 7.2 SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE BENEFICIOS DEL PROGRAMA ESFUERZO & GLORIA PARA LAS SELECCIONES NACIONALES

3. Lectura y aprobación del acta anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA

4. Asuntos de la Unidad Ejecutora de Proyectos

4.1. SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA ACTUALIZACIÓN AL MANUAL OPERATIVO DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA

Presentación del informe

Antecedentes

1- Con fecha 20 de abril de 2022 el Comité Directivo del INDES emitió el Acuerdo N° 140A-015-2022, con el cual se autorizó El Manual Operativo de la Unidad Ejecutora del Programa a efecto de ser presentado a No Objeción del BCIE.

2- Con fecha 20 de mayo del 2022 se recibió en la Unidad Ejecutora la No Objeción al Manual Operativo de la Unidad Ejecutora del Programa, mediante ORES-143/2022.

3- El Manual Operativo de la Unidad Ejecutora del programa es un documento cambiante conforme se realizan contrataciones, modificaciones al PGI, PGA y otros, las actualizaciones solicitadas son en razón de los cambios integrados al manual, que consisten en:

Se han agregado los perfiles de Consultores que no se encontraban dentro del PGA, siendo éstos los siguientes:

- a. Contratación de Gestor de Archivo Documental
- b. Contratación de Técnico Administrativo Contable
- c. Contratación de Ingeniero Electricista para la Unidad Ejecutora
- d. Contratación de Monitoreo y Evaluación para la Unidad Ejecutora
- e. Contratación de Asistente para el Área de Adquisiciones

Se suprimieron del PGA los perfiles de los siguientes Consultores:

- a. Contratación de Abogado para la Unidad Ejecutora
- b. Contratación de Ingeniero en Sistemas para la Unidad Ejecutora

Actualización de los siguiente Programas y Planes:

- a. Presupuesto del Programa
- b. Plan General de Inversiones (PGI)
- c. Plan General de Adquisiciones (PGA)

SOLICITUD

Con base en los antecedentes y consideraciones antes relacionadas en el presente informe, se solicita **AUTORIZAR** la Actualización del Manual Operativo de la Unidad Ejecutora del programa en los términos indicados anteriormente.

ACUERDO 555-040-2023

Luego de haber escuchado le exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora del BCIE, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** la Actualización del manual Operativo de la Unidad Ejecutora del programa en los términos siguientes: **1)** Agregar los perfiles de los Consultores que no se encontraban dentro del PGA, siendo éstos los siguientes: **1.1)** Contratación de Gestor de Archivo Documental, **1.2)** Contratación de Técnico Administrativo Contable, **1.3)** Contratación de Ingeniero Electricista para la Unidad Ejecutora, **1.4)** Contratación de Monitoreo y Evaluación para la Unidad Ejecutora y **1.5)** Contratación de Asistente para el Área de Adquisiciones. **2)** Suprimir del PGA los perfiles de los siguientes Consultores: **2.1)** Contratación de Abogado para la Unidad Ejecutora y **2.2)** Contratación de Ingeniero en Sistemas para la Unidad Ejecutora. **3)** Actualización de los siguientes Programas y Planes: **3.1)** Presupuesto del Programa, **3.2)** Plan General de Inversiones (PGI) y **3.3)** Plan General de Adquisiciones (PGA); y **b)** Girar lineamientos al Coordinador de la Unidad Ejecutora, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Departamento de Infraestructura y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, realicen las gestiones ante las entidades correspondientes derivados de este proceso, así mismo registren y efectúen operaciones que se deriven de las obligaciones

reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.2. SOLICITUD PARA APROBAR LOS TÉRMINOS DE LA CONSULTORIA CC-02-2023 INDES-BCIE DENOMINADO: "CONTRATACIÓN DE ASISTENTE DEL AREA DE ADQUISICIONES Y NOMBRAR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DEL REFERIDO PROCESO"
--

Presentación del informe

Antecedentes

1. El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para La **CONTRATACIÓN DE ASISTENTE DEL AREA DE ADQUISICIONES** en el marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE), PRESTAMO BCIE 2254.**

2. Contratar los servicios de un profesional para realizar las funciones de Asistente para el área de Adquisiciones, quien Asistirá al Especialista en Adquisiciones en todas las funciones que éste le indique y que sea de su competencia en el programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional-PRODEPORTE.

3. El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) emitió la NO OBJECCIÓN ORES-382/2023 fecha 19 de octubre de 2023 a Los Términos de Referencia relacionados.

4. Que el proceso de Contratación de Asistente del Área de Adquisiciones se encuentra dentro del Plan General de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora y cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria de **US\$21,000.00** a razón de **US\$1,500.00** mensuales para un plazo de 14 Meses.

5. Es necesario en el presente Proceso nombrar a la Comisión Evaluadora de Ofertas.

SOLICITUD

Aprobar los Términos de Referencia **CC-02-2023-INDES-BCIE** referente a la **CONTRATACIÓN DE ASISTENTE PARA EL ÁREA DE ADQUISICIONES** y Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas del referido proceso, según detalle:

, Coordinador de la Unidad Ejecutora;
, Especialista en Adquisiciones de la Unidad Ejecutora y el
, Administrador de la Unidad Ejecutora

ACUERDO 556-040-2023

Luego de haber escuchado le exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** los Términos de Referencia **CC-02-2023-INDES-BCIE** denominado: **"CONTRATACIÓN DE ASISTENTE DEL ÁREA DE**

ADQUISICIONES" y Nombrar la Comisión Evaluadora del referido proceso, de la siguiente manera: _____, Coordinador de la Unidad Ejecutora; _____, Especialista en Adquisiciones de la Unidad Ejecutora y el _____, Administrador de la Unidad Ejecutora; y **b)** Girar lineamientos al Coordinador de la Unidad Ejecutora, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría interna para que, de acuerdo a sus competencias, realicen las gestiones ante las entidades correspondientes derivados de este proceso, así mismo registren y efectúen operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.3. SOLICITUD PARA AUTORIZAR ORDEN DE CAMBIO N° 7 AL CONTRATO RELATIVO AL MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR DERIVADO DE LA LPI-01-2022-INDES-BCIE Y ORDEN DE CAMBIO N° 4 AL CONTRATO RELATIVO A LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR DERIVADO DE LA CPI-01-2022-INDES-BCIE
--

Presentación del informe

Antecedentes

Con fecha 12 de mayo de 2022 se suscribió el contrato referente al **MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, entre el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)** y la Sociedad **PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO, S.A. DE C.V.** por un monto de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 21,415,849.87).**

El plazo del contrato referente al **MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR** es de 365 días contados a partir del 28 de julio de 2022, según Orden de Inicio emitida.

El presente contrato ha tenido las siguientes **ÓRDENES DE CAMBIO CONTRACTUALES:**

1- Mediante Acuerdo del Comité Directivo del INDES N° 568-047-2022 de fecha 7 de diciembre de 2022 y No Objeción ORES-450/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, se autorizó la **Orden de Cambio N° 1** por un monto de **US\$1,779,365.24**, siendo el nuevo monto del Contrato de **US\$23,195,215.11.**

2- Mediante Acuerdo del Comité Directivo del INDES N° 052-005-2023 de fecha 1 de febrero de 2023 y No Objeción ORES-043/2023 de fecha 26 de enero de 2023, documentos mediante los cuales se autorizó la **Orden de Cambio N° 2** referente a modificación la Cláusula 42.1 de la CPC.

3- Mediante Acuerdo del Comité Directivo del INDES N° 194-013-2023 de fecha 29 de marzo de 2023 y No Objeción ORES-134/2023 de fecha 13 de abril de 2023, documentos

mediante los cuales se autorizó la **Orden de Cambio No 3** en incremento por un monto de **US\$2,268,428.36**, siendo el nuevo monto del Contrato de **US\$25,463,643.47**.

4- Mediante Acuerdo del Comité Directivo del INDES N° 002-002E-2023 de fecha 30 de mayo de 2023 se autorizó la **Orden de Cambio N° 4** en incremento por un monto de **US\$1,932,821.69**, siendo el nuevo monto del Contrato de **US\$27,396,465.16**. En el Acuerdo relacionado se estableció que para financiar la Orden de Cambio se aplicaría el refuerzo presupuestario aprobado mediante Decreto Legislativo N° 710-Fondo General.

5- Orden de Cambio 5 con fecha 19 de junio de 2023, el Comité Directivo emitió Acuerdo N° 321-024-2023 y el 15 de junio de 2023 se obtuvo la No Objeción ORES 221/2023, documentos mediante los cuales se aprobó la Orden de Cambio N° 5 al contrato de **MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE “EL MÁGICO” GONZÁLEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, Orden de Cambio consistente en **SUSPENSIÓN TEMPORAL DE OBRA** por 20 días calendario contados a partir del día 20 de junio 2023 al 9 de julio 2023, y **POSTERGACIÓN** de plazo contractual por 20 días calendario contados a partir del 29 de julio 2023, teniendo como nuevo plazo para finalizar las obras el día **17 de agosto de 2023**.

6- Orden de Cambio 6 con fecha 27 de julio de 2023 el Comité Directivo emitió Acuerdo N° 379-028-2023 y el 16 de agosto de 2023 se obtuvo la No Objeción ORES 297/2023, documentos mediante los cuales se aprobó la Orden de Cambio N° 6 al contrato de **MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE “EL MÁGICO” GONZÁLEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, Orden de Cambio consistente en **PRÓRROGA** por 75 días contados a partir del día 18 de agosto 2023 al 31 de octubre 2023.

Con fecha 25 de octubre de 2023 se recibe nota en la Unidad Ejecutora, mediante la cual el Representante Legal de **PRODISA CINCO, S.A. DE C.V.**, señor _____, solicita prórroga para finalizar las obras y cierre administrativo para el finiquito correspondiente, la prórroga solicitada es de **30 DIAS CALENDARIO** contados a partir del **1 de noviembre de 2023 y finalizando el 30 de noviembre 2023, ambas fechas inclusive**, asimismo indica que el pago de la Supervisión será a cuenta de **PRODISA 5, S.A. DE C.V.**, cancelado mediante descuento que se realice de la estimación pertinente.

En esta misma fecha 25 de octubre de 2023, se recibió nota suscrita por el _____, Gerente de Supervisión del **APCA PROYECTO INGENIERIA ARQUITECTURA S.A. / BLOQUE INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**, quien se encuentra supervisando dicho proyecto, nota mediante la cual da el aval a la prórroga solicitada por **PRODISA 5, S.A. DE C.V.**, solicitando además **TREINTA (30) días** de prórroga al contrato de Supervisión contados a partir del **16 de noviembre de 2023 al 15 de diciembre de 2023**, en razón de la prórroga otorgada a **PRODISA 5, S.A. DE C.V.**, asimismo establece que sus honorarios por los treinta días de prórroga será la cantidad de **OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$85,000.00)**, lo solicitado por el **APCA PROYECTO INGENIERÍA ARQUITECTURA S.A. / BLOQUE INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**, correspondería a la **Orden de Cambio N° 4** de dicha Supervisión, en razón del incremento detallado el nuevo monto contractual será de **UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 1,571,016.06)**.

La Sociedad **PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO, S.A. DE C.V.** debe ampliar la Fianza de Cumplimiento de Contrato, por el plazo otorgado, de conformidad a lo indicado en las Condiciones Particulares del Contrato (CPC), Cláusula 24.1 debiendo entregar la misma en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la firma de la Orden de Cambio N° 7.

Quedan Vigentes las demás Condiciones Particulares de los Contratos referente al **MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE “EL MÁGICO” GONZÁLEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR** y **SUPERVISIÓN DE OBRA DEL MEJORAMIENTO DE OBRA DEL ESTADIO NACIONAL JORGE “EL MÁGICO” GONZÁLEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.**

SOLICITUD

Con base en los antecedentes y consideraciones antes relacionadas en el presente informe, se solicita **AUTORIZAR** la **Orden de Cambio N° 7** al contrato de **MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE “EL MÁGICO” GONZÁLEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, en los términos y condiciones anteriormente indicados y **Orden de Cambio 4** al contrato de **SUPERVISIÓN DE OBRA DEL MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE “EL MÁGICO” GONZÁLEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR** en los términos y condiciones anteriormente indicados.

ACUERDO 557-040-2023

Luego de haber escuchado la exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora del BCIE, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA**: a) **APROBAR** la **ORDEN DE CAMBIO N° 7** al contrato denominado: **MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE “EL MÁGICO” GONZÁLEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, derivado de la LPI-01-2022-INDES-BCIE, en los términos siguientes: **PRORROGAR** por un plazo de **30 DIAS CALENDARIO** a partir del **1 de noviembre 2023** al **30 de noviembre 2023**, ambas fechas inclusive, el contrato del **MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE “EL MÁGICO” GONZÁLEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, a efecto que la Sociedad **PRODISA CINCO, S.A. DE C.V.** finalice las obras aún pendientes en dicho proyecto de forma definitiva y prepare la información requerida para la liquidación de dicho contrato; b) **APROBAR** la **ORDEN DE CAMBIO N° 4** al proyecto denominado: **SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE “EL MÁGICO” GONZÁLEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, en los términos siguientes: **PRORROGAR** por un plazo de **30 DIAS CALENDARIO** a partir del **16 de noviembre 2023** al **15 de diciembre 2023**, ambas fechas inclusive, el contrato de **SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE “EL MÁGICO” GONZÁLEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**; c) **APROBAR** el incremento al contrato de **SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE “EL MÁGICO” GONZÁLEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, por la cantidad de **OCHENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$85,000.00)**, por lo que el nuevo monto contractual será de **UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$1,571,016.06)**, el monto en incremento será **cancelado** por **PRODISA 5, S.A. DE C.V.** mediante descuento que se realice de la estimación pertinente; d) La Sociedad **PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO, S.A. DE C.V.** debe ampliar la Fianza de Cumplimiento de Contrato por el plazo otorgado, de

conformidad a lo indicado en las Condiciones Particulares del Contrato (CPC), Cláusula 24.1, debiendo entregar la misma en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la firma de la Orden de Cambio N° 7; e) Quedan vigentes los demás términos y condiciones de los contratos de **MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE “EL MÁGICO” GONZÁLEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR y SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE “EL MÁGICO” GONZÁLEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR;** f) Instruir al Gerente Financiero para que de la estimación que presente PRODISA 5, S.A. DE C.V., realice el descuento del monto en incremento del **APCA PROYECTO INGENIERÍA ARQUITECTURA S.A. / BLOQUE INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**, correspondiente a la **Orden de cambio N° 4;** g) Forman parte integral del presente contrato: 1) Nota de fecha 25 de octubre de 2023 suscrita por el Representante Legal de **PRODISA CINCO, S.A. DE C.V.**, señor

, mediante la cual solicita prórroga y asume el costo de incremento de la Orden de cambio N° 4 la Supervisión de dicho proyecto. 2) Nota de fecha 25 de octubre de 2023 suscrita por el Representante Legal de la Sociedad que ha supervisado el proyecto **APCA PROYECTO INGENIERÍA ARQUITECTURA S.A. / BLOQUE INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**, , mediante la cual recomienda otorgar la prórroga solicitada por el contratista; h) Autorizar al Presidente Ad Honorem del INDES y/o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial para suscribir las Modificaciones a los Contratos de **MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE “EL MÁGICO” GONZÁLEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR y DE LA SUPERVISIÓN MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE “EL MÁGICO” GONZÁLEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR** con las sociedades **PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO, S.A. DE C.V.**, y el **APCA PROYECTO INGENIERÍA ARQUITECTURA S.A. / BLOQUE INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**, respectivamente y g) Girar lineamientos al Coordinador de la Unidad Ejecutora, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Departamento de Infraestructura y Unidad de Auditoría interna, para que, de acuerdo a sus competencias, realicen las gestiones ante las entidades correspondientes derivados de este proceso, así mismo registren y efectúen operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.4. SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA ORDEN DE CAMBIO N° 9 AL CONTRATO RELATIVO A LA REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR DERIVADO DE LA LPI-07-2022-INDES-BCIE Y ORDEN DE CAMBIO N° 4 AL CONTRATO RELATIVO A LA SUPERVISIÓN DE OBRA DE REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR DERIVADO DE LA CPI-07-2022-INDES-BCIE
--

Presentación del informe

Antecedentes

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para el contrato denominado: **REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR** en el marco del **PROGRAMA DE**

CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE), PRÉSTAMO BCIE 2254.

Con fecha 12 de mayo de 2022 se suscribió el contrato referente al **REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA"**, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, entre el INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) y la Sociedad **PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO, S.A. DE C.V.** por un monto de **DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (US\$18,058,011.71)**.

El presente contrato ha tenido las siguientes **ÓRDENES DE CAMBIO CONTRACTUALES**:

1- Orden de Cambio N° 1. Con fecha 19 de octubre de 2022 se emitió acuerdo del Comité Directivo N° 447-040-2022 y el 8 de noviembre de 2022 se obtuvo la ORES 383/2022, documentos mediante los cuales se aprobó la **Orden de Cambio N° 1** al contrato de **REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA"**, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, Orden de Cambio que no representó cambio en el monto del contrato, dicha Orden de Cambio incluyó disminución y aumento de partidas, quedando balance cero.

2- Orden de Cambio N° 2. Con fecha 9 de diciembre de 2022 se emitió acuerdo del Comité Directivo N° 005-004E-2022 y el 20 de diciembre de 2022 se obtuvo la ORES 455/2022, documentos mediante los cuales se aprobó la **Orden de Cambio N° 2** al contrato de **REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA"**, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, Orden de Cambio que representó un aumento al monto del contrato en **DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$2,035,861.17)**, siendo el nuevo monto del contrato de **VEINTE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$20,093,872.88)**.

3- Orden de cambio N° 3. Con fecha el 26 de enero de 2023 se obtuvo la ORES 043/2023 y el 1 de febrero de 2023 se emitió Acuerdo del Comité Directivo N° 052-005-2023, documentos mediante los cuales se aprobó la Orden de Cambio Contractual N° 3, referente a la modificación de la Clausula 24.1 de las Condiciones Particulares del Contrato (CPC).

4- Orden de Cambio N° 4. Con fecha 8 de marzo de 2023 se emitió Acuerdo del Comité Directivo N° 144A-010-2023 y el 12 de abril de 2023 se obtuvo la ORES 132/2023, documentos mediante los cuales se aprobó la **Orden de Cambio N° 4** al contrato de **REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA"**, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, Orden de Cambio que representó un aumento al monto del contrato en **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$2,684,214.20)**, siendo el nuevo monto del contrato de **VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$22,778,087.08)**.

5- Orden de Cambio N° 5. Con fecha 26 de abril de 2023 el Comité Directivo emitió el Acuerdo N° 235-016-2023 y el 19 de mayo de 2023 se obtuvo la No Objeción ORES 175/2023, documentos mediante los cuales se aprobó la Orden de Cambio N° 5 al contrato de **REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, Orden de Cambio que representó un aumento al monto del contrato en **TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$3,556,849.94)**, por lo que el nuevo monto contractual será de **VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$26,334,937.02)**.

6- Orden de Cambio N° 6. Con fecha 19 de junio de 2023 el Comité Directivo emitió el Acuerdo N° 321-024-2023 y el 15 de junio de 2023 se obtuvo la No Objeción ORES 221/2023, documentos mediante los cuales se aprobó la Orden de Cambio N° 6 al contrato de **REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, Orden de Cambio consistente en la **SUSPENSIÓN TEMPORAL DE OBRA** por 20 días calendario, contados a partir del día 20 de junio 2023 al 9 de julio 2023, y **POSTERGACIÓN** de plazo contractual por 20 días calendario contados a partir del 29 de julio 2023, teniendo como nuevo plazo para finalizar las obras el día **17 de agosto de 2023**.

7- Orden de Cambio N° 7. Con fecha 26 de julio de 2023 el Comité Directivo emitió Acuerdo No 378-028-2023 y el 16 de agosto de 2023 se obtuvo la No Objeción ORES 295/2023, documentos mediante los cuales se aprobó la Orden de Cambio No 7 al contrato de **REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL JOSÉ ADOLFO PINEDA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, Orden de cambio consistente en prórroga de 75 Días Calendario contados a partir del 18 de agosto 2023 finalizando el plazo contractual el 31 de octubre 2023, ambas fechas inclusive.

8- Orden de Cambio N° 8. Con fecha 13 de septiembre de 2023 el Comité Directivo emitió el Acuerdo N° 475-037-2023 y el 13 de septiembre de 2023 se obtuvo la No Objeción ORES 355/2023, documentos mediante los cuales se aprobó la Orden de Cambio N° 8 al contrato de **REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, Orden de Cambio consistente en Balance es decir el contrato se mantiene en **VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$26,334,937.02)**.

Con fecha 25 de octubre de 2023 se recibe nota en la Unidad Ejecutora, mediante la cual el Representante Legal de **PRODISA CINCO, S.A. DE C.V.**, señor _____, solicita prórroga para finalizar las obras y cierre administrativo para el finiquito correspondiente, la prórroga solicitada es de **30 DIAS CALENDARIO** contados a partir del **1 de noviembre de 2023 finalizando el 30 de noviembre 2023, ambas fechas inclusive**, asimismo indica que el pago de la Supervisión será a cuenta de **PRODISA 5, S.A. DE C.V**, cancelado mediante descuento que se realice de la estimación pertinente.

En esta misma fecha 25 de octubre de 2023, se recibió nota suscrita por el _____, Gerente de Proyecto de la Sociedad **ESTRUCTURISTAS**

CONSULTORES S.A. DE C.V., quien se encuentra supervisando dicho proyecto, nota mediante la cual da el aval a la prórroga solicitada por **PRODISA 5, S.A. DE C.V.**, solicitando además TREINTA (30) DÍAS de prórroga al contrato de Supervisión, contados a partir del **16 de noviembre de 2023 al 15 de diciembre de 2023**, en razón de la prórroga otorgada a PRODISA 5, S.A. DE C.V., asimismo establece que sus honorarios por los treinta días de prórroga serán por la cantidad de **SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR (US\$71,486,92)**, lo solicitado por la Sociedad **ESRUCTURISTAS CONSULTORES S.A. DE C.V.** correspondería a la **Orden de Cambio N° 4** de dicha supervisión, en razón del incremento detallado, el nuevo monto contractual será de **UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$1,335,997.24)**.

La Sociedad **PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO, S.A. DE C.V.** debe ampliar la Fianza de Cumplimiento de Contrato, por el plazo otorgado, de conformidad a lo indicado en las Condiciones Particulares del Contrato (CPC), Cláusula 24.1, debiendo entregar la misma en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la firma de la Orden de Cambio N° 9.

Quedan vigentes las demás Condiciones Particulares y Generales de los Contratos, referente a la **REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR** y de la **SUPERVISIÓN DE OBRA DE REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**.

SOLICITUD

Con base en los antecedentes y consideraciones antes relacionadas en el presente informe, se solicita **APROBAR** la **Orden de Cambio N° 9** al contrato denominado: **REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR** en los términos y condiciones antes indicados y **Orden de cambio N° 4** correspondiente a la **SUPERVISIÓN DE OBRA REMODELACION DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, en los términos y condiciones antes indicados

ACUERDO 558-040-2023

Luego de haber escuchado le exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora del BCIE, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA**: a) **APROBAR** la **ORDEN DE CAMBIO N° 9** al contrato denominado: **REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, derivado de la LPI-07-2022-INDES-BCIE, en los términos siguientes: **PRORROGAR** por un plazo de **30 DIAS CALENDARIO** a partir del **1 de noviembre 2023 al 30 de noviembre 2023**, ambas fechas inclusive, el contrato de **MEJORAMIENTO DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSE ADOLFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, a efecto que de que la Sociedad **PRODISA CINCO, S.A. DE C.V.** finalice las obras aún pendientes en dicho proyecto de forma definitiva y prepare la información requerida para la liquidación de dicho contrato; b) **APROBAR** la **ORDEN DE CAMBIO N° 4** al proyecto denominado: **SUPERVISIÓN DE OBRA DEL MEJORAMIENTO DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, en los

términos siguientes: **PRORROGAR** por un plazo de **30 DIAS CALENDARIO** a partir del **16 de noviembre 2023 al 15 de diciembre 2023**, ambas fechas inclusive, el contrato de **SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSE ADOLFO PINEDA"**, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; c) **APROBAR** el incremento al contrato de **SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA"** , DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, en **SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$71,486.92)**, por lo que el nuevo monto contractual será de **UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$1,335,997.24)**, el monto en incremento será cancelado por **PRODISA 5, S.A. DE C.V.** mediante descuento que se realice de la estimación pertinente; **d)** La Sociedad **PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO, S.A. DE C.V.** debe ampliar la Fianza de Cumplimiento de Contrato por el plazo otorgado, de conformidad a lo indicado en las Condiciones Particulares del Contrato (CPC), Cláusula 24.1, debiendo entregar la misma en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la firma de la Orden de Cambio N° 9; **e)** Quedan vigentes los demás términos y condiciones de los contratos de **MEJORAMIENTO DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA"**, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR y la **SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DEL GIMNASIO "JOSÉ ADOLFO PINEDA"**, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; **f)** Instruir al Gerente Financiero para que de la estimación presentada por **PRODISA 5, S.A. DE C.V.** realice el descuento del monto en incremento de la Sociedad **ESTRUCTURISTAS CONSULTORES S.A. DE C.V.**, correspondiente a la **Orden de cambio N° 4**; **g)** Forman parte integral del presente contrato: 1) Nota de fecha 25 de octubre de 2023 suscrita por el Representante Legal de **PRODISA CINCO, S.A. DE C.V.**, señor _____, mediante la cual solicita prórroga y asume el costo de incremento de la Orden de Cambio N° 4 de la Supervisión de dicho proyecto. 2) Nota de fecha 25 de octubre de 2023 suscrita por el Representante Legal de la Sociedad que ha supervisado el proyecto, la Sociedad **ESTRUCTURISTAS CONSULTORES, S.A. DE C.V.** _____, mediante la cual recomienda otorgar la prórroga solicitada por el contratista; **h)** Autorizar al Presidente Ad Honorem del INDES y/o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial para suscribir las Modificaciones a los Contratos de **MEJORAMIENTO DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA"**, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR y de la **SUPERVISIÓN DE OBRA DEL MEJORAMIENTO DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSE ADOLFO PINEDA"**, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, con las sociedades **PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO, S.A. DE C.V.** y **ESTRUCTURISTAS CONSULTORES S.A. DE C.V.**, respectivamente; **i)** Girar lineamientos al Coordinador de la Unidad Ejecutora, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Departamento de Infraestructura y Unidad de Auditoría interna para que, de acuerdo a sus competencias, realicen las gestiones ante las entidades correspondientes derivados de este proceso, así mismo registren y efectúen operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5. Asuntos de la Unidad de Compras Publicas

5.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA APROBACIÓN DE CUARTA MODIFICATIVA DEL CONTRATO N° 103-2022-INDES POR ORDEN DE CAMBIO N°
--

2 “MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”
--

I. ANTECEDENTES

INDES suscribió Contrato N° 103-2022-INDES en fecha veinte de octubre de dos mil veintidós con la Sociedad INVERSIONES REINA CERNA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE derivado del proceso por Contratación Directa N° 02-INDES-2022 “MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”, por un monto total de NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCO DÓLARES CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$971,705.06) con un PLAZO, VIGENCIA CONTRACTUAL Y ORDEN DE INICIO de acuerdo a lo siguiente: El plazo de la ejecución de la contratación de las obras a realizar es de 180 días calendario, contados a partir de la ORDEN DE INICIO, la cual fue emitida por el Administrador del Contrato en fecha veintiuno de noviembre de dos mil veintidós. Primera Modificativa de contrato por Orden de Cambio N° 1, Prórroga en el plazo de ejecución de la contratación de las obras y ampliación de la vigencia de contrato N°103-2022- aprobada en Acuerdo del Comité Directivo N° 259-018-2023 en fecha 11 de mayo de 2023, ampliando el tiempo de ejecución de las obras de 54 días, con lo cual el periodo de ejecución finaliza al 12 de julio y la vigencia del contrato por 60 días comprendidos del 20 de julio al 19 de octubre de dos mil veintitrés. Segunda Modificativa de contrato por prórroga en el plazo de la ejecución de las obras de contrato 103-2022-INDES aprobada en Acuerdo del Comité Directivo N° 338-025-2023 en fecha 29 de junio de 2023, ampliando el plazo de la ejecución de las Obras de 60 días calendario, comprendido del 13 de julio al 11 de septiembre de 2023. Tercera modificativa por prórroga en el plazo de la ejecución de las obras por 60 días calendario, iniciando el 12 de septiembre y finalizando el 10 de noviembre de 2024 y ampliación en la vigencia de contrato por 60 días hábiles al 09 de febrero de 2024.

II. DESARROLLO

En fecha 17 de octubre de 2023, se recibió en la UCP Memorando **DI-M-359-2023**, suscrito por el _____, Jefe del Departamento de Infraestructura y Administrador del contrato N° **103-2022-INDES**, solicitando a la UCP para someter al Comité Directivo la aprobación de **Cuarta Modificativa por Orden de Cambio N°2**, de acuerdo a lo siguiente:

En el proceso han surgido variaciones en los volúmenes de obra, acorde a las necesidades del proyecto, lo cual ha generado una disminución del monto contractual, que originalmente era de \$971,705.06 dólares de los Estados Unidos de América y luego del balance de obras se reduce a US\$968,824.33 dólares de los Estados Unidos de América con una diferencia de US\$2,880.73 dólares de los Estados Unidos de América.

Por tal razón, la empresa IRECE S.A. de C.V., presenta solicitud de fecha 3 de julio 2023 y remisión de documento de Orden de Cambio N°2 para liquidar conforme a lo ejecutado de fecha 7 de septiembre, teniendo como argumento lo establecido en la cláusula XIII MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA, del contrato Art. 158 de la LCP y de acuerdo al visto bueno por parte del supervisor _____, DI-M-320-2023; y en mi calidad de Administrador de contrato; habiendo revisado y avalado el documento solicitado para someter para aprobación del Comité Directivo dicho documento. Cabe mencionar que la

garantía de cumplimiento de contrato y póliza de todo riesgo se encuentran vigentes a la fecha.

Las partidas que sufren modificación son las siguientes:

OBRAS EN DISMINUCIÓN:

1. Disminución de partida 2.02.04 Compactación con material selecto limo arenoso **(Esta partida, disminuye pues el volumen contratado supera al necesario, teniendo una disminución de 153.41 m3 que equivale a US\$3,375.02). COSTO DIRECTO.**

2. Disminución de partida 2.03.03 Solera de fundación SF2 **(Esta partida, disminuye pues el volumen contratado supera al necesario, teniendo una disminución de 0.25 m3 que equivale a US\$93.75) COSTO DIRECTO.**

3. Disminución de partida 2.03.04 Solera de fundación SF3 **(Esta partida, disminuye pues el volumen contratado supera al necesario, teniendo una disminución de 0.10 m3 que equivale a US\$37.50). COSTO DIRECTO.**

4. Disminución de partida 2.05.02 Recubrimiento multicapa acrílico deportivo en cancha multiuso exterior incluye marcación de líneas para tres canchas deportivas. **(Esta partida, disminuye pues el volumen contratado supera al necesario, teniendo una disminución de 50.52 m2 que equivale a US\$1,010.40). COSTO DIRECTO.**

5. Disminución de partida 3.01.01 Suministro e Instalación de Recubrimiento de Azulejos de porcelana en Piscina color azul claro Incluye demoliciones, escarificado, resane de paredes y fondo de piscina, marcaciones con azulejo color azul cobalto, instalación de rejilla de fondo e instalación de boquillas de retornos, instalación de anclaje de carrilera SS316 de 48,3 mm de diámetro x 72.2 mm de largo acero inoxidable. El azulejo a instalar deberá ser especial para piscinas. **(Esta partida, disminuye pues el volumen contratado supera al necesario, teniendo una disminución de 31.12 m2 que equivale a US\$1,960.56). COSTO DIRECTO.**

6. Disminución de partida 3.01.02 Suministro e Instalación de Piso Atérmico en Acera perimetral incluye demolición de piso cerámico, azulejos, compactación con suelo cemento e=20cms, desalojo de ripio y basura. **(Esta partida, disminuye pues el volumen contratado supera al necesario, teniendo una disminución de 11.66 m2 que equivale a US\$559.68). COSTO DIRECTO.**

7. Disminución de partida 3.01.04 Solera de coronamiento de 0.3x0.20 mts. Ref. 4#4 + est. #3 @ 0.15 mts, fé.c.=210 kg/cm2 incluye escarificación de concreto existente, anclajes, aditivos para anclaje. **(Esta partida, disminuye pues el volumen contratado supera al necesario, teniendo una disminución de 1.42 m3 que equivale a US\$674.50) COSTO DIRECTO.**

8. Disminución de partida 3.02.06 Suministro e instalación de tapadera prefabricada de concreto armado con orificios para canaleta de piscina, incluye modificación y reparación de canaleta. **(Esta partida, disminuye pues el volumen contratado supera al necesario, teniendo una disminución de 9.94 ml que equivale a US\$198.80). COSTO DIRECTO.**

9. Disminución de partida 4.02.03 Compactación con suelo cemento 20:1 con material limo arenoso **(Esta partida, disminuye pues el volumen contratado supera al necesario, teniendo una disminución de 141.60 m3 que equivale a US\$5,380.80). COSTO DIRECTO.**

10. Disminución de partida 4.03.05 Viga de concreto VC-2 féc.=280 kg/cm2. **(Esta partida, disminuye pues el volumen contratado supera al necesario, teniendo una disminución de 0.46 m3 que equivale a US\$264.50). COSTO DIRECTO.**

11. Disminución de partida 4.04.02 Viga metálica W16x45 incluye conexiones, dos capas de pintura anticorrosiva y dos capas de pintura esmalte. **(Esta partida, disminuye pues el volumen contratado supera al necesario, teniendo una disminución de 39.96 ml que equivale a US\$7,592.40). COSTO DIRECTO.**

12. Disminución de partida 4.06.01 Repello y Afinado **(Esta partida, disminuye pues el volumen contratado supera al necesario, teniendo una disminución de 42.92 m2 que equivale a US\$386.28) COSTO DIRECTO.**

13. Disminución de partida 4.06.02 Aplicación de pintura látex. **(Esta partida, disminuye pues el volumen contratado supera al necesario, teniendo una disminución de 220.72 m2 que equivale a US\$1,103.60). COSTO DIRECTO.**

14. Disminución de partida 4.07.02 Puerta de madera de tableros P-2 doble hoja, incluye cerradura y pasadores al piso y cargadero. **(Esta partida, disminuye pues ya no es necesaria teniendo una disminución de US\$300.00). COSTO DIRECTO.**

15. Disminución de partida 4.07.08 Ventana V-2 vidrio fijo y ventana de guillotina en la parte superior, aluminio y vidrio fijo de 6 mm color negro. **(Esta partida, disminuye pues el volumen contratado supera al necesario, teniendo una disminución de 2.32 m2 que equivale a US\$649.60) COSTO DIRECTO.**

16. Disminución de partida 4.08.10 Suministro e instalación de inodoro de una pieza, incluye asiento, válvula de control, tubería de abasto, desmontaje de sanitario dañado y accesorios. **(Esta partida, disminuye pues el volumen contratado supera al necesario, teniendo una disminución de 1.00 C/U que equivale a US\$160.00). COSTO DIRECTO.**

17. Disminución de partida 5.03.02 Canaleta rectangular de concreto f'c=180 Kg/cm² de 0.30mx0.30m con parrilla metálica con forro de lámina desplegada incluye excavación y compactación. **(Esta partida, disminuye pues el volumen contratado supera al necesario, teniendo una disminución de 118.82 ml que equivale a US\$5,941.00). COSTO DIRECTO.**

OBRAS EN AUMENTO:

1. Aumento de partida **2.02.03**, Excavación para fundaciones, incluye desalojo de material. **(En esta partida se incluye volúmenes que no estaban considerados en el plan de oferta y que son necesarias aumentando 9.81 m3, teniendo un aumento de US\$137.34). COSTO DIRECTO.**

2. Aumento de partida **2.04.03**, Gradas forjadas con ladrillo de obra **(En esta partida se incluye volúmenes que no estaban considerados en el plan de oferta y que son necesarias aumentando 1.00 c/u, teniendo un aumento de US\$38.00). COSTO DIRECTO.**
3. Aumento de partida **2.05.01**, Piso de concreto MR-40 kg/cm² e=10 cms, acabado semi-pulido incluye tratamiento de juntas de dilatación, conectores Ø 3/8" @ 0.50 mts, electromalla 6X6 9/9, epóxicos y aditivos de adherencia **(En esta partida se incluye volúmenes que no estaban considerados en el plan de oferta y que son necesarias aumentando 87.23 m², teniendo un aumento de US\$3,925.35). COSTO DIRECTO.**
4. Aumento de partida **3.01.03**, Suministro e instalación de piso de baldosa de concreto de 20x40x5 cms en áreas perimetrales para calentamiento, incluye demolición de piso, excavación y compactación con suelo cemento e=15 cms. **(En esta partida se incluye volúmenes que no estaban considerados en el plan de oferta y que son necesarias aumentando 53.47 m², teniendo un aumento de US\$2,031.86). COSTO DIRECTO.**
5. Aumento de partida **4.02.02**, Compactación con material selecto limo arenoso **(En esta partida se incluye volúmenes que no estaban considerados en el plan de oferta y que son necesarias aumentando 7.96 m³, teniendo un aumento de US\$175.12). COSTO DIRECTO.**
6. Aumento de partida **4.03.08**, Pared de bloque de 0.10x0.2x0.40 mts incluye refuerzo horizontal y vertical. **(En esta partida se incluye volúmenes que no estaban considerados en el plan de oferta y que son necesarias aumentando 32.30 m², teniendo un aumento de US\$969.00). COSTO DIRECTO.**
7. Aumento de partida **4.03.10**, Pared de bloque de 0.15x0.2x0.40 mts incluye refuerzo horizontal y vertical. **(En esta partida se incluye volúmenes que no estaban considerados en el plan de oferta y que son necesarias aumentando 28.21 m², teniendo un aumento de US\$1,128.40). COSTO DIRECTO.**
8. Aumento de partida **4.03.12**, Muro de concreto e=0.20 mts. fé.c.=280 kg/cm². **(En esta partida se incluye volúmenes que no estaban considerados en el plan de oferta y que son necesarias aumentando 8.29 m²., teniendo un aumento de US\$2,487.00). COSTO DIRECTO.**
9. Aumento de partida **4.04.02**, Viga metálica W12x35 incluye conexiones, dos capas de pintura anticorrosiva y dos capas de pintura esmalte. **(En esta partida se incluye volúmenes que no estaban considerados en el plan de oferta y que son necesarias aumentando 12.40 ml, teniendo un aumento de US\$1,860.00). COSTO DIRECTO.**
10. Aumento de partida **4.05.07**, Siembra de grama natural tipo an Agustín incluye capa de material orgánico. **(En esta partida se incluye volúmenes que no estaban considerados en el plan de oferta y que son necesarias aumentando 396.55 m², teniendo un aumento de US\$3,568.95). COSTO DIRECTO.**
11. Aumento de partida **4.06.03**, Enchapado con azulejo incluye inserto decorativo. **(En esta partida se incluye volúmenes que no estaban considerados en el plan de oferta**

y que son necesarias aumentando 68.18 m2, teniendo un aumento de US\$1,772.68). **COSTO DIRECTO.**

12. Aumento de partida **4.06.04**, Enchapado con fachaleta splice face color adobe. **(En esta partida se incluye volúmenes que no estaban considerados en el plan de oferta y que son necesarias aumentando 6.00 m2, teniendo un aumento de US\$120.00). COSTO DIRECTO.**

13. Aumento de partida **4.07.01**, Puerta de vidrio P-1 doble hoja, aluminio y vidrio anodizado. **(En esta partida se incluye volúmenes que no estaban considerados en el plan de oferta y que son necesarias aumentando 1 c/u, teniendo un aumento de US\$700.00). COSTO DIRECTO.**

14. Aumento de partida **4.07.04**, Puerta de madera de tableros P-4 incluye cerradura. **(En esta partida se incluye volúmenes que no estaban considerados en el plan de oferta y que son necesarias aumentando 1.00 c/u, teniendo un aumento de US\$150.00). COSTO DIRECTO.**

15. Aumento de partida **4.07.06**, Puerta metálica P-6 incluye marco de aluminio con forro de melamina, haladeras y pasadores. **(En esta partida se incluye volúmenes que no estaban considerados en el plan de oferta y que son necesarias aumentando 5.00 c/u, teniendo un aumento de US\$1,000.00). COSTO DIRECTO.**

16. Aumento de partida **4.07.07**, Ventana V-1 tipo francesa corrediza vidrio y aluminio color negro. **(En esta partida se incluye volúmenes que no estaban considerados en el plan de oferta y que son necesarias aumentando 0.79 m2, teniendo un aumento de US\$67.15). COSTO DIRECTO.**

17. Aumento de partida **4.08.05**, Canaleta de concreto media caña ancho 30 cms, incluye excavación y compactación. **(En esta partida se incluye volúmenes que no estaban considerados en el plan de oferta y que son necesarias aumentando 2.00 ml, teniendo un aumento de US\$60.00). COSTO DIRECTO.**

18. Aumento de partida **4.09.02**, Unidad de tomacorriente doble 120 voltios, incluye canalización y alambrado **(En esta partida se incluye volúmenes que no estaban considerados en el plan de oferta y que son necesarias aumentando 4.00 c/u, teniendo un aumento de US\$180.00). COSTO DIRECTO.**

19. Aumento de partida **5.03.04**, Caja para aguas lluvias con con parrilla de ladrillo puesto de lazo de acuerdo a planos (0.40x0.40m y altura variable) incluye excavación y compactación. **(En esta partida se incluye volúmenes que no estaban considerados en el plan de oferta y que son necesarias aumentando 3.00 c/u, teniendo un aumento de US\$300.00). COSTO DIRECTO.**

20. Aumento de partida **6.01.04**, Paletas de Concreto Reforzado de 0.80x0.15 m, h=4.40 m; Ref. Vertical 8#4+Estribo#4@0.15 m., Concreto Hidráulico F'c 280kg/cm2. **(En esta partida se incluye volúmenes que no estaban considerados en el plan de oferta y que son necesarias aumentando 2.00 c/u, teniendo un aumento de US\$1,025.70). COSTO DIRECTO.**

21. Aumento de partida **6.04.15**, Caja para aguas lluvias de 0.60x0.60 mts incluye compactación y parrilla metálica. **(En esta partida se incluye volúmenes que no estaban considerados en el plan de oferta y que son necesarias aumentando 2.00 c/u, teniendo un aumento de US\$200.00). COSTO DIRECTO.**

A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBEN LOS ITEMS ESTABLECIDOS DE LAS OBRAS NUEVAS:

1. Obra nueva **6.06.01** Suministro y aplicación de Dos manos de Pintura Antihongos Látex para Exterior incluye limpieza y resane **(Esta actividad se generó debido a que surge la necesidad, generando un volumen de 197.10 m2 a un costo de obra US\$1,407.96). COSTO DIRECTO.**
2. Obra nueva **6.06.02** Suministro e Instalación de Toma Corriente Polarizado 220 v para intemperie **(Esta actividad se generó debido a que surge la necesidad, generando un volumen de 2.00 C/U a un costo de obra US\$106.42). COSTO DIRECTO.**
3. Obra nueva **6.07.01** Suministro e Instalación de Aire acondicionado Inverter 1 Ton. Y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. **Esta actividad se generó debido a que surge la necesidad, generando un volumen de 1.00 c/u a un costo de obra US\$900.70). COSTO DIRECTO.**
4. Obra nueva **6.07.02** Suministro e Instalación de pared de doble forro de Tabla Yeso para interior, incluye estructura, pasta, dos manos de pintura **(Esta actividad se generó debido a que surge la necesidad, generando un volumen de 21.00 m2 a un costo de obra US\$687.33). COSTO DIRECTO.**
5. Obra nueva **6.07.03** Suministro e Instalación de Sistema de 7 Tomas Corriente doble Polarizado 220v para Caminadoras, incluye acometida, canalización, tablero y todo lo necesario para su funcionamiento. **(Esta actividad se generó debido a que surge la necesidad, generando un volumen de 1.00 S.G. a un costo de obra US\$1,033.86). COSTO DIRECTO.**
6. Obra nueva **6.07.04** Suministro e Instalación de Bancas de Madera y patas de block 0.40 ancho 1.60 largo y 0.40 alto **(Esta actividad se generó debido a que surge la necesidad, generando un volumen de 2.00 C/U a un costo de obra US\$414.62). COSTO DIRECTO.**
7. Obra nueva **6.08.01** Suministro e Instalación de Balcones de varilla cuadrada de 1/2, dos manos de anticorrosivo y 2 de esmalte **(Esta actividad se generó debido a que surge la necesidad, generando un volumen de 9.00 M2. a un costo de obra US\$582.30). COSTO DIRECTO.**
8. Obra nueva **6.08.02** Canaleta un agua de 0.57 ancho incluye Demolición, Base de lodocreto de 0.10 m. y concreto 0.10 m. de espesor **(Esta actividad se generó debido a que surge la necesidad, generando un volumen de 28.00 ML a un costo de obra US\$1,237.32). COSTO DIRECTO.**

Todos estos cambios permiten redistribuir la inversión en actividades que surgieron a raíz de las intervenciones del proceso constructivo del proyecto, según cuadro:

DETALLE	CONTRATO ORIGINAL		OBRA EN AUMENTO		OBRA EN DISMINUCIÓN		OBRA NUEVA		OBRA A EJECUTAR	
	MONTO	%		%		%		%		%
COSTO DIRECTO	\$716,596.65		\$21,103.45		\$29,688.39		\$6,460.51		\$714,472.22	
INDIRECTOS 20%	\$143,319.33		\$4,220.69		\$5,937.68		\$1,292.10		\$142,894.44	

SUBTOTAL	\$859,915.98		\$25,324.14		\$35,626.07		\$7,752.61		\$857,366.66	
IVA 13%	\$111,789.08		\$3,292.14		\$4,631.39		\$1,007.84		\$111,457.67	
MONTO TOTAL	\$971,705.06	100%	\$28,616.28	2.94%	\$40,257.46	4.14%	\$8,760.45	0.90%	\$968,824.33	99.70%

Cabe mencionar que dicha orden de cambio representa un ahorro para la institución de US\$2,880.73 Dólares de los Estados Unidos de América.

SOLICITUD AL COMITÉ DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

La Jefa Interina de la UCP presenta al Comité Directivo: **1) SOLICITUD DE CUARTA MODIFICATIVA DE CONTRATO N° 103-2022-INDES POR ORDEN DE CAMBIO N°2**, aprobado por el Administrador del contrato, Arquitecto Jorge Alberto Ruiz Chávez, según lo solicitado en memorando número **DI-M-359-2023, Orden de Cambio N°2 en disminución** en el monto contractual, que originalmente era de US\$971,705.06, generando una reducción de US\$2,880.73, quedando un nuevo **monto contractual de US\$968,824.33**, con la justificación que en el proceso han surgido variaciones en los volúmenes de obra, acorde a las necesidades del proyecto, la referida disminución permitirá poder liquidar conforme a lo ejecutado.

ACUERDO 559-040-2023

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UCP y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR CUARTA MODIFICATIVA DE CONTRATO N° 103-2022-INDES POR ORDEN DE CAMBIO N°2**, aprobado por el Administrador del contrato, Arquitecto Jorge Alberto Ruiz Chávez, según lo solicitado en memorando número **DI-M-359-2023, Orden de Cambio N°2 en disminución** en el monto contractual, que originalmente era de US\$971,705.06, generando una reducción de US\$2,880.73, quedando un nuevo **monto contractual de US\$968,824.33**, con la justificación que en el proceso han surgido variaciones en los volúmenes de obra, acorde a las necesidades del proyecto, la referida disminución permitirá poder liquidar conforme a lo ejecutado; y **b) Girar lineamientos a la Unidad de Compras Públicas (UCP), Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFÍQUESE.**

6. Asuntos de la Gerencia Administrativa

6.1.	AUTORIZACIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO OFICIAL DEL ARQ. MARIO CONSTANTINO PORTILLO BOLIVAR COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SU INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA COMPRASAL COMO TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO
------	---

I. ANTECEDENTES

El Departamento de Infraestructura es el encargado de ejecutar los proyectos de Inversión aprobados por el Ministerio de Hacienda en el Programa Anual de Inversión Pública (PAIP),

debiendo nombrar personal para la administración de contratos y supervisión; sin embargo, el seguimiento de las obras se ve limitado por la carga laboral del personal que también atiende a otras obras menores de mantenimiento de instalaciones a nivel nacional; considerando que los contratos provenientes del Fondo General requieren mayor control y verificación del cumplimiento de las normativas nacionales, se tiene a bien contratar los servicios profesionales de un técnico con experiencia, conocimiento en procesos constructivos y administrativos para desempeñarse como administrador de contratos.

II. DESARROLLO

Amparados en el Art. 161 ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS de la LCP, recientemente se realizó mediante la Unidad de Compras Públicas el proceso de Comparación de Precios CP-24-2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ADMINISTRADOR DE CONTRATOS PARA EL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA", el cual después de los procedimientos y evaluaciones correspondientes se adjudicó al oferente Mario Constantino Portillo Bolívar, iniciando labores a partir del 20 de octubre al 31 de diciembre de 2023.

Por lo anterior, y como requisito para desempeñar sus funciones dentro del Departamento de Infraestructura, se solicita al Comité Directivo autorización para el nombramiento oficial del _____ como Técnico del Departamento, quien se desempeñará como Administrador de Contratos de Obra y realizar su respectiva inscripción en la plataforma de COMPRASAL.

Recientemente el proyecto MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO INDES EL CAMPITO, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, CODIGO 8082 fue adjudicado en fecha 18 de octubre 2023 al oferente INGEREZ, S.A. DE C.V., por un monto OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 86,815.00), en el proyecto en mención se nombró como Administrador de Contrato al Arq. Jorge Alberto Ruiz en la reunión del Comité Directivo de fecha 13 de junio 2023, en sesión 023, Acuerdo N° 317-023-2023; sin embargo, con la nueva contratación de los servicios profesionales de un Administrador de Contrato, se solicita sustituir el nombramiento del Administrador de Contrato y nombrar al _____

ACUERDO 560-040-2023

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el _____, Jefe del Departamento de Infraestructura: este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar el NOMBRAMIENTO OFICIAL DEL _____, COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SU INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA COMPRASAL COMO TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO; **b)** Autorizar la sustitución del Administrador de Contrato Arq. Jorge Alberto Ruiz del proyecto "MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO INDES EL CAMPITO, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, CODIGO 8082" y nombrar al _____ como Administrador del Contrato; y **c)** Girar lineamientos a la Unidad de Compras Públicas (UCP), Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones

reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR AL MINISTERIO DE HACIENDA MODIFICATIVA PRESUPUESTARIA PARA TRASLADO DE FONDOS DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO INDES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN”, CÓDIGO 8372 AL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO INDES EL CAMPITO, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”, CÓDIGO 8082
--

El _____, Jefe del Departamento de Infraestructura, informa que el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), respecto al Programa Anual de Inversión Pública 2023, donde considerando la disponibilidad de recursos provenientes del Fondo General (FGEN) y con el interés de compatibilizar los alcances que demandan las prioridades institucionales, solicita al Comité Directivo autorización para requerir al Ministerio de Hacienda una modificativa presupuestaria, para trasladar los fondos del proyecto **“Mejoramiento de las Instalaciones del Complejo Deportivo INDES, Municipio y Departamento de Usulután”, Código 8372** hacia el proyecto **“Mejoramiento del Complejo Deportivo INDES El Campito, Municipio de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán”, Código 8082**”, habiendo obteniendo opinión técnica para la ejecución emitida por la Dirección General de Inversión y Crédito Público para el proyecto, siendo el monto a transferir la cantidad de OCHENTA Y SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$87,000.00) y a su vez, incorporarlo al Programa Anual de Inversión Pública (PAIP 2023).

ACUERDO 561-040-2023

Luego de escuchar lo expuesto por el _____, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar para que se gestione ante el Ministerio de Hacienda **MODIFICATIVA PRESUPUESTARIA PARA TRASLADO DE FONDOS del Proyecto “Mejoramiento de las Instalaciones del Complejo Deportivo INDES, Municipio y Departamento de Usulután”, Código 8372 al Proyecto “Mejoramiento del Complejo Deportivo INDES El Campito, Municipio de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán”, Código 8082;** siendo el monto a transferir la cantidad de OCHENTA Y SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$87,000.00): **b)** Instruir a la Presidencia para solicitar al Ministerio de Hacienda el cambio de la modificativa presupuestaria descrita; **c)** Se autoriza a la UCP-INDES modificar el Plan de Implementación del Proceso (PIP) en el sistema correspondiente, extender los plazos de emisión de compromiso y firma de contrato, considerando un caso fortuito, ya que el corte presupuestario se realizó de forma automática por parte del Ministerio de Hacienda; Y **d)** Girar lineamientos a la Presidencia, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7. Asuntos de la Gerencia Desarrollo Deportivo

7.1. SOLICITUD PARA AUTORIZAR USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PATINAJE

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido solicitudes de autorización de uso de fondos de contingencia por parte de las siguientes Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales: I) Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs por valor de **SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700.00)**, con el objetivo de ser utilizados para la realización del evento denominado: “Campamento de entrenamiento”, con fecha del 6 de noviembre al 23 de diciembre de 2023 en San Salvador, en el marco de la ruta de preparación rumbo al Campeonato Panamericano U23, a realizarse en Colombia en mayo de 2024; II) Federación Salvadoreña de Patinaje por valor de **DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,390.80)**, con el objetivo de ser utilizados para asistir al evento denominado “Campeonato Centroamericano de Patinaje” a realizarse del 4 al 11 de diciembre de 2023 en Chiquimula, Guatemala.

Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA** a favor de: I) Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs por valor de **SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700.00)**, con el objetivo de ser utilizados para la realización del evento denominado “Campamento de entrenamiento”, con fecha del 6 de noviembre al 23 de diciembre de 2023 en San Salvador, en el marco de la ruta de preparación rumbo al Campeonato Panamericano U23, a realizarse en Colombia en mayo de 2024; II) Federación Salvadoreña de Patinaje por valor de **DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,390.80)**, con el objetivo de ser utilizados para asistir al evento denominado: “Campeonato Centroamericano de Patinaje” a realizarse del 4 al 11 de diciembre de 2023 en Chiquimula, Guatemala.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 561A-040-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** el uso de fondos de contingencia a favor de: I) Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs por valor de **SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700.00)**, con el objetivo de ser utilizados para la realización del evento denominado: “Campamento de entrenamiento”, con fecha del 6 de noviembre al 23 de diciembre de 2023 en San Salvador, en el marco de la ruta de preparación rumbo al Campeonato Panamericano U23 a realizarse en Colombia en mayo de 2024; II) Federación Salvadoreña de Patinaje por valor de **DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,390.80)**, con el objetivo de ser utilizados para asistir al evento denominado: “Campeonato Centroamericano de

Patinaje” a realizarse del 4 al 11 de diciembre de 2023 en Chiquimula, Guatemala; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.2. SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE BENEFICIOS DEL PROGRAMA ESFUERZO & GLORIA PARA LAS SELECCIONES NACIONALES

PROPUESTA PARA ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que, tal y como se acordó en la sesión del Comité Directivo número 33 del 6 de septiembre, presentar a finales de octubre el informe sobre la evaluación del rendimiento deportivo de las selecciones nacionales integrantes del Programa Esfuerzo & Gloria.

Después de haber analizado la evaluación del rendimiento deportivo de las 19 selecciones nacionales, la Gerencia de Desarrollo Deportivo propone la suspensión del estímulo económico mensual por no haber superado la evaluación de rendimiento a las siguientes selecciones nacionales a partir de octubre del presente año:

Nombre de la selección nacional	Monto mensual del estímulo económico	Mes de salida
Selección Mayor Masculina de Balonmano.	\$ 6,000.00	Octubre 2023
Selección Mayor Femenina de Balonmano.	\$ 6,000.00	Octubre 2023
Selección Juvenil Masculina de Balonmano.	\$ 3,000.00	Octubre 2023
Selección Mayor Femenina de Voleibol Sala.	\$ 5,000.00	Octubre 2023
Selección Juvenil Masculina de Voleibol Sala.	\$ 2,500.00	Octubre 2023
Selección Juvenil Femenina de Voleibol Sala.	\$ 2,500.00	Octubre 2023
Selección Mayor Masculina de Hockey 5.	\$ 4,000.00	Octubre 2023
Selección Mayor Femenina de Hockey 5.	\$ 4,000.00	Octubre 2023
Selección Mayor Masculina de Béisbol.	\$ 8,000.00	Octubre 2023

En el caso de la Selección Mayor Masculina de Hockey 5, el estímulo económico mensual incluía los honorarios del seleccionador nacional masculino, el señor _____, por un valor mensual de **MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200.00)**. Con el objetivo de no provocar un daño y un perjuicio económico al señor _____ y cumplir con el compromiso contractual adquirido por la Federación Salvadoreña de Hockey, la Gerencia de Desarrollo Deportivo solicita la suspensión parcial del valor del estímulo económico, en el sentido de mantener únicamente el valor de los honorarios del seleccionado nacional masculino en concepto de estímulo económico mensual hasta diciembre de 2023.

Por todo lo anterior, esta Gerencia recomienda: a) Darse por enterado del informe de la evaluación de rendimiento deportivo de las Selecciones Nacionales que integran el Programa Esfuerzo & Gloria, b) Darse por enterados de la situación contractual entre la Federación Salvadoreña de Hockey y el señor _____ respecto a los

honorarios profesionales de los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año, c) Suspender a partir del mes de octubre el estímulo económico mensual de las siguientes selecciones:

Nombre de la selección nacional	Monto mensual del estímulo económico	Mes de salida
Selección Mayor Masculina de Balonmano.	\$ 6,000.00	Octubre 2023
Selección Mayor Femenina de Balonmano.	\$ 6,000.00	Octubre 2023
Selección Juvenil Masculina de Balonmano.	\$ 3,000.00	Octubre 2023
Selección Mayor Femenina de Voleibol Sala.	\$ 5,000.00	Octubre 2023
Selección Juvenil Masculina de Voleibol Sala.	\$ 2,500.00	Octubre 2023
Selección Juvenil Femenina de Voleibol Sala.	\$ 2,500.00	Octubre 2023
Selección Mayor Femenina de Hockey 5.	\$ 4,000.00	Octubre 2023
Selección Mayor Masculina de Béisbol.	\$ 8,000.00	Octubre 2023

d) Suspender parcialmente el valor del estímulo económico otorgado a la Federación Salvadoreña de Hockey, en el sentido de mantener únicamente el valor de los honorarios del seleccionador nacional masculino, el señor _____, en concepto de estímulo económico mensual hasta diciembre de 2023.

Nombre de la selección nacional	Monto mensual del estímulo económico aprobado	Período del estímulo económico mensual aprobado
Selección Mayor Masculina de Hockey 5	\$ 1,200.00	Octubre -Noviembre- Diciembre 2023

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 561B-040-2023

Luego de discutido el punto, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) DARSE POR ENTERADOS** del informe de la evaluación de rendimiento deportivo de las Selecciones Nacionales que integran el Programa Esfuerzo & Gloria; **b) DARSE POR ENTERADOS** de la situación contractual entre la Federación Salvadoreña de Hockey y el señor _____ respecto a los honorarios profesionales de los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año; c) **SUSPENDER** a partir del mes de octubre el estímulo económico mensual de las siguientes selecciones:

Nombre de la selección nacional	Monto mensual del estímulo económico	Mes de salida
Selección Mayor Masculina de Balonmano.	\$ 6,000.00	Octubre 2023
Selección Mayor Femenina de Balonmano.	\$ 6,000.00	Octubre 2023

Nombre de la selección nacional	Monto mensual del estímulo económico	Mes de salida
Selección Juvenil Masculina de Balonmano.	\$ 3,000.00	Octubre 2023
Selección Mayor Femenina de Voleibol Sala.	\$ 5,000.00	Octubre 2023
Selección Juvenil Masculina de Voleibol Sala.	\$ 2,500.00	Octubre 2023
Selección Juvenil Femenina de Voleibol Sala.	\$ 2,500.00	Octubre 2023
Selección Mayor Femenina de Hockey 5.	\$ 4,000.00	Octubre 2023
Selección Mayor Masculina de Béisbol.	\$ 8,000.00	Octubre 2023

d) **SUSPENDER PARCIALMENTE** el valor del estímulo económico otorgado a la Federación Salvadoreña de Hockey, en el sentido de mantener únicamente el valor de los honorarios del seleccionador nacional masculino, el señor _____, en concepto de estímulo económico mensual hasta diciembre de 2023.

Nombre de la selección nacional	Monto mensual del estímulo económico aprobado	Período del estímulo económico mensual aprobado
Selección Mayor Masculina de Hockey 5	\$ 1,200.00	Octubre -Noviembre- Diciembre 2023

Y e) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las diecinueve horas con cuarenta y ocho minutos de este mismo día.

F. _____
Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario, Sector Gobierno

F. _____
Lic. Dorys Stefany Rascón Calles
Directora Propietaria, Sector Gobierno

F. _____
Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario, Sector Gobierno

F. _____
Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario, Sector
Federaciones

F. _____
Lic. Carmen Aída Granillo
Directora Propietaria, Sector Federaciones

F. _____
Lic. Adonay Osmín Mancía
Tercer Director Suplente, Sector
Federaciones

F. _____
Lic. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria, Sector Asociaciones

F. _____
Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia
Secretario del Comité Directivo

Se ha elaborado versión pública con base al Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública